

Nº 192

Educación

Sección Administrativa

Clase *Epec*

Serie *VI*

Materia *E.*

Asunto *Solicitud*



Hble. Direccion de Estudios

Salvador Jimenez, mayor de edad, profesor de Dho y de este vecindario, ante U.S. con todo respeto vengo a esponer: que desde el mes de Octubre de 1859 fui encargado de las clases de Derecho Civil, Natural y Publico en esta Universidad, destino que sin interrupcion, puedo decir, he desempeñado hasta la fha: al principio durante los primeros tres años, en calidad de sustituto o interino, y despues como propietario, como se ve del titulo que exhibo para q^{ta} tomara razon se me devuelva. - Cuando este se verifico, esto es, cuando obtube la Catedra por oposicion, de hecho segun el tenor del art^o 140 de los Estatutos vigentes entonces, debio expedirseme el titulo de Doctor - No se hizo asi ni yo lo solicite. No obstante continui con las clases de mi cargo hasta este año inclusive, es decir, por el termino de seis años mas, tiempo bastante por si solo para obtener el mismo titulo por Merito, segun la misma ley citada - Verdad es que en este ultimo año desde Junio no he concurrido a la clase, mas esto como es publico y notorio no ha dependido

tad.

legal para que se me expienda el título de Doctor en Leyes que solicito. —

He oído decir que los Estatutos en que apoyo mi solicitud, emitidos el año de 1843 han sido derogados últimamente; sin embargo como W.S. — muy bien sabe, tal derogatoria si existe, no puede perjudicar derechos adquiridos. — Por tanto,

A. V. S. H. suplico que en vista de lo expuesto y en meritos de just.^a, os sirva acceder a mi solicitud. Es just. V. S.

San José, Dto 20 de 1869.

H. D. E. —

S. Jimenez

Rectorado de la Universidad San José Su
cien dieciséis de mil ochocientos setenta
y tres

De conformidad con lo dispuesto
por la Dirección de Estudios en el
art. 2º de la Ley de la misma celebrada
en la ciudad de San José el día quince de mayo
de este año, se ha informado.

R. Carranza

~~R. Carranza~~

R. Carranza

Seguientemente se ha expedido el auto
de la misma fecha.

En San José, Dto 20 de 1869.



H.ª Dirección de Estudios.

Cumpliendo con lo pre-
venido en el auto que antecede,
he practicado un esmerado re-
gistro de los documentos exis-
tentes en el archivo de esta tria.
desde el año de 1859 hasta el pre-
sente, y os manifestaré los da-
tos que he podido encontrar,
relativos al tiempo que el Lic.
Don Salvador Jiménez ha servi-
do la Cátedra de Leyes.

En los años de 1859 a 1863
solo aparece que el Lic. Jiménez,
como Catedrático de Leyes, pasó
a la tria. a fines de cada uno
de ellos, las listas de los alum-
nos que debían sufragar los exá-
menes anuales.

No existiendo en el archivo
el libro de actas de la Dirección
de Estudios, correspondiente al año
de 1859, fecha en que el pre-
sente se empezó a servir la Cátedra, no
puedo presentar a la H.ª Dirección
como dato, el acuerdo en virtud
del cual se le encargó en los
os la Cátedra.

que conferida la cátedra indicada
al Sr. Jimenez, por oposicio que
a ella hizo.

Aparece ademas, tanto de
las listas mensuales de pallas, co
mo de las anuales de exámenes, q
en los años de 1863 hasta Mayo
del corriente año, ha servido dicha
cátedra, salvo el tiempo trascur
rido desde el 20 de Junio hasta
el 31 de Dbre. del año ppdo. por ha
ber estado expatriado durante el
(~~este tiempo~~)

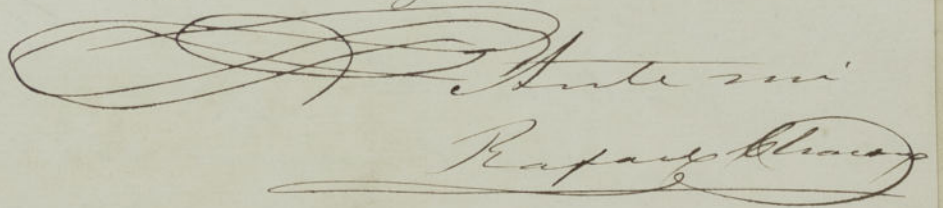
Las listas de servicios de los em
pleados de la Universidad, serian
un dato muy seguro, pero estos
documentos no existen originales
en la Tria. por que los Ferrocarriles los han
presentado como comprobantes en
sus respectivas cuentas, y existen
agregadas a ellas. Simembargo; del
Libro Copiados, que lleo la Tria, de
las planillas de gastos de la Univer
sidad, desde 1858 a 1868. se ve al Sr.
Jimenez figurar como Catedrático
de leyes desde el mes de Oct. de 1859
hasta Dbre de 1868. asi como tam
bien desde enero de 1869 hasta Mayo
ppdo, constando esto ultimo de
los ordenes de pago cancelados
que existen en la tesoreria.

Con vista de estos antecedentes y del
título que acompaña el presente

Señalado de la Universidad San José á
las ocho de la mañana del día
treinta de Junio de Mil ochocientos
setenta.

Habiendo la Direccion de
Estudios reconocido al Lic. Don
Salvador Jimenez como Dn. en
Leyes por mérito segun se ve
del art. 3.º del acta de la Sesion
celebrada el dia veintiocho del
presente mes, y mandado expe-
dirle el diploma correspon-
diente, cúmplase con lo acor-
dado por la Direccion: tome
se razon del título que acom-
paña á su solicitud, y de
suilvarle original; y final-
mente citese al graduado pa-
ra que á las cuatro de la tar-
de de este dia, se presente en
esta Universidad á prestar el
juramento de ley

R. Carranza

 Ante mí
Rafael Chacón

Segundamente notifiqué en au-
to anterior al Sr. Jimenez y firmo
Jimenez Chacón

facp Chacón y Frio de la Universidad de Santo Tomas.

Pongo razones: que el título a que se refiere el auto anterior está escrito en papel del sello 1.^o 4.^a Clase, valor de cuatro pesos, y autentico es como sigue. ^{Se} José M.^a Castro, Dr. en las facultades de Filosofía y Jurisprudencia y Rector de la Universidad de Costa Rica. Por cuanto habiendo sido aprobado en el examen de oposición hecha a la Cátedra de Dro. Civil de la misma Universidad, el Sr. Lic. Don Salvador Jimenez, la Dirección de Estudios ha tenido a bien adjudicarle dicha Cátedra de conformidad con el artículo 134 de los Estatutos. Por tanto extiendo el presente título de Catedrático de Dro. Civil en la referida Universidad, a favor del Sr. Lic. Don Salvador Jimenez, para que se le haya y tenga por tal Catedrático, guardando y haciendo se le guarden las prerogativas y exenciones que a un carácter competen. Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello mayor de la Universi-

dad y representado por el Sr. de
la misma en ^{la Catedral} San José a tres de
Oct. de mil ochocientos sesen-
ta tres. José M.^a Castro. Por man-
dato del Sr. Rector Ezequiel Herrera
Secretario. Hay un sello que dice
"Universidad de Costa Rica," una sa-
zon que dice tambien "Registrado al
f.^o 3. del lib.^o repetitivo," y una sí-
brica que cubre esta razon.

Lo compare con el original de don-
de se ha sacado confrontado y con-
gido en San José a treinta de Junio
de mil ochocientos sesenta.

Rafael Chacón

Seguidamente, se entregó al
Sr. Don Salvador Jimenez, es-
tudiante que se ha tomado razon.

Chacón y.

J. Jimenez

San José a las cuatro de la tarde
del día treinta de Junio de mil
ochocientos sesenta. Siendo esta
la hora señalada para recibir
el juramento al Sr. Don Salvador
Jimenez, se presentó este, y lo

presento ante la Direccion de Estu-
dios en su sesion de esta fecha.

Chacabry

En veinticinco de Julio de 1901
recibidos, el Dr. Don Salvador Fi-
nenez, recibidos de esta Tria es
Titulo de Dr. en Leyes y Guarchios,
te expediente

Chacabry

S. Finenez